		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA				CÓDIGO: AP-CT-F-62-01	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				VERSIÓN: 1	
Gestión de la Contratación		Gestión de la Contratación				PÁGINA: 1 DE 2	
						FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO							
PROCESO No		059-2022					
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR					
OBJETO A CONTRATAR		SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CALCULO DE BLINDAJE PARA LOS EQUIPOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018 PARA LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES.					
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN							
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA				
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	
			SET Y GAD S.A.S	RADPROCT S.A.S			
			8300650928	8001624253			
HABILITANTES JURÍDICOS	1. Carta de presentación de la propuesta (modelo anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	
	2. Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses (anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	
	3. Compromiso anticorrupción - pacto de transparencia (anexo entregado por la subred Norte ESE)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	
	4. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente, no mayor a treinta (30) días calendarios	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	
	5. Fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: El proponente cumple con el criterio jurídico estipulado en la invitación a cotizar 057-22, en virtud al Parágrafo del Artículo 1.6.1.2.7. del Decreto 1625 de 2016, que establece: "Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y, en consecuencia, no se exigirá su renovación."	1. Cumple Observación: El proponente cumple con el criterio jurídico estipulado en la invitación a cotizar 057-22, en virtud al Parágrafo del Artículo 1.6.1.2.7. del Decreto 1625 de 2016, que establece: "Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y, en consecuencia, no se exigirá su renovación."	N/A Observación:	N/A Observación:	
	6. Fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	
	7. Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	
	8. Registro Único de Proponentes – RUP, no mayor a treinta (30) días calendarios	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	
	9. Certificado antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	
	10. Certificado antecedentes - contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	



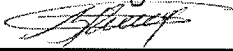
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA			
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4
			SET Y GAD S.A.S	RADPROCT S.A.S		
			8300650928	8001624253		
	11. Certificado antecedentes - personería de bogotá d.c. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	12. Certificado antecedentes judiciales - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	13. Certificado de registro nacional de medidas correctivas - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	14. Certificación Bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	15. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	16. Garantía de seriedad de la oferta	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	17. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:

OBSERVACIONES:

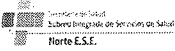
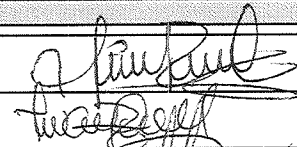
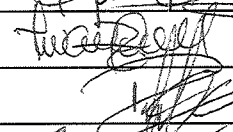
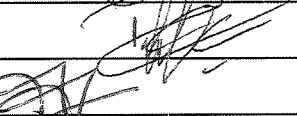
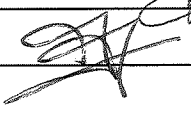
El proponente SET Y GAD S.A.S Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos solicitado en la invitación a cotizar 059-2022.

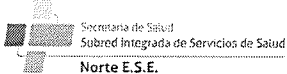
El proponente RADPROCT S.A.S Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos solicitado en la invitación a cotizar 059-2022.

EVALUADORES	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KAROL DANNESA RIVERA SÁNCHEZ PROFESIONAL DE APOYO
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	DIANA FARLEY VILLANI LADINO DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT		CÓDIGO: AP-CT-F-60-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		059-2022			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CALCULO DE BLINDAJE PARA LOS EQUIPOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 482 DE 2018 PARA LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN SARLAFT					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 1	Proponente 2	
			SET Y GAT SAS NIT.830065092-8	RADPROCT SAS NIT 800162425-3	
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia Cedula de Ciudadania/ Cedula de Extranjeria Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Documento composición societaria	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Verificación en lista vinculante de la ONU/ CLINTON	CUMPLE / NO CUMPLE	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.500	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.500	
OBSERVACIONES: CIRCULAR 009/2016 - 005-5/2021: CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE. LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL FORMATO, SE CALIFICARA COMO NO CUMPLE, LO QUE INHABILITA AL PROVEEDOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA EVALUACION.					
* Proponente 1: La empresa SET Y GAT SAS NIT.830065092-8 NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario Conocimiento del cliente o contraparte-empresa: Numeral 4: Información financiera: En el valor de los ingresos operacionales se digito un número de más. Se debe diligenciar el campo correspondiente al concepto de egresos no operacionales. DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS EN EL FORMULARIO, LO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A.					
* Proponente 2: La empresa RADPROCT SAS NIT 800162425-3 NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario Conocimiento del cliente o contraparte-empresa: Numeral 2: datos de la persona jurídica: Debe diligenciar la casilla de: dirección sucursal/agencia; país/departamento/ciudad; correo electrónico/página internet; teléfono/fax/celular. Si no aplica colocar N/A. DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS EN EL FORMULARIO, LO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A. Numeral 4: Información financiera: Se debe diligenciar el campo correspondiente al concepto de egresos no operacionales.					
*Se efectuó la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por cada uno de los oferentes. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT.					
*La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012					
*La evaluación y análisis de la información presentada por los oferentes se lleva a cabo en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:		MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES/ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA/ OFICIAL CUMPLIMIENTO			
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:		ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANALISTA SARLAFT FECHA: 13/09/2022			

		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA		CÓDIGO: AP-CT-F-61-01	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSION: 1	
				PÁGINA: 1 DE 1	
				FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		059-2022 S.NTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CALCULO DE BLINDAJE PARA LOS EQUIPOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018 PARA LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			SET Y GAD S.A.S.	RADPROCT S.A.S.	NO APLICA
			No. NIT: 830.065.092-8	No. NIT: 800.162.425-3	No. NIT: NO APLICA
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	1. El oferente debe hacer entrega de las hojas de vida del personal que ejecutara los estudios "control de calidad y cálculo de blindaje", cumpliendo con lo descrito en artículo 7 de la resolución 482 de 2018. "Artículo 7. Requisitos del Director Técnico. Para ser Director Técnico se deberán cumplir los siguientes requisitos y allegar fotocopia de la documentación que así lo acredite: 7.1. Diploma o acta de grado de especialización en protección radiológica o maestría en física médica. Igualmente, serán válidos los títulos de maestría o doctorado en ingeniería física, ciencias-físicas o física, siempre y cuando en el pensum académico se corrobore la formación en protección radiológica y control de calidad. Cuando el título sea obtenido en el exterior, fotocopia de la resolución de convalidación del título, de acuerdo con la normatividad que rige la materia. 7.2. Certificación o certificaciones que acrediten la experiencia mínima de tres (3) años en el área de protección radiológica y control de calidad, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información: 7.2.1. Nombre o razón social de quien la expide. 7.2.2. Tiempo de servicio o duración del contrato, especificando fechas tanto de inicio, como de terminación de la relación laboral o contractual. 7.2.3. Descripción de las funciones u obligaciones contractuales, según corresponda, relacionadas con estas áreas. Parágrafo. El interesado en la obtención de la licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad podrá contar con uno o varios profesionales que apoyen la prestación de los servicios que sean autorizados. En tal caso, dichos profesionales deberán acreditar la formación académica exigida para el Director Técnico, según lo dispuesto en el numeral 7.1 de este artículo y en el evento en que sean autorizados por este Ministerio, únicamente podrán actuar bajo la supervisión del Director Técnico."	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE: El oferente allega hoja de vida de EMETERIO CRUZ SALAZAR conforme a lo solicitado en el requerimiento.	NO CUMPLE: El oferente allega hoja de vida de URIEL ODEIMA CHICA VILLEGAS, sin embargo esta no se encuentra conforme a lo solicitado en el requerimiento.	
	2. El oferente debe allegar copia de la licencia para la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad emitida por el ministerio de minas y energía.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE: El oferente allega licencia conforme a lo descrito en la resolución 482 del 22 de febrero de 2018.	NO CUMPLE: El oferente no allega licencia conforme a lo descrito en el requerimiento, allega autorización para la prestación del servicio de dosimetría personal.	
	3. El oferente mediante carta suscrita por el representante legal, se compromete a realizar una segunda visita de verificación en caso que el equipo no cumpla con los parámetros de licenciamiento en la primera inspección, para certificar el cumplimiento de protección radiológica del equipo, lo anterior sin costo adicional para la entidad.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE: El oferente no allega documento solicitado en el requerimiento.	NO CUMPLE: El oferente no allega documento solicitado en el requerimiento.	

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA			CÓDIGO: AP-CT-F-61-01 VERSIÓN: 1 PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	INFORMACIÓN DEL PROCESO				
	PROCESO No	059-2022 S.NTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR				
OBJETO A CONTRATAR	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CALCULO DE BLINDAJE PARA LOS EQUIPOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018 PARA LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			SET Y GAD S.A.S.	RADPROCT S.A.S.	NO APLICA
			No. NIT: 830.065.092-3	No. NIT: 800.162.425-3	No. NIT: NO APLICA
	4. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrito por las partes, la cual podrá ir acompañada con el Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos que demuestren el 100% del cumplimiento, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La certificación y/o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE: El oferente allega documentación que soporta la experiencia mínima solicitada conforme a lo descrito en el requerimiento.	NO CUMPLE: El oferente allega certificaciones sin la copia de los contratos correspondientes a las mismas, teniendo en cuenta que el requerimiento solicita lo siguiente "certificación y/o acta de liquidación junto con la copia del contrato", se evidencia el no cumplimiento del mismo.	
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS			NO CUMPLE	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES: Los oferentes no allegan la documentación completa y/o conforme a lo solicitado en los requerimientos técnicos del presente proceso.					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		MÓNICA MILENA RAVELO MOYANO Profesional Especializado		  	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		KAREN JINETH CÁRDENAS RODRÍGUEZ Profesional Administrativo			
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES Profesional Especializado			
VoBo. Dirección Administrativa		FERNANDO IVÁN MORALES MARTÍNEZ Director Administrativo			

		CONSOLIDADO DE EVALUACIONES INICIALES		CÓDIGO: AP-CT-F-55-01 VERSIÓN: 1	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		059-2022		MODALIDAD DE SELECCIÓN	
				INVITACION A COTIZAR	
OBJETO A CONTRATAR		SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CALCULO DE BLINDAJE PARA LOS EQUIPOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018 PARA LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			SET Y GAD S.A.S.	RADPROCT S.A.S.	
			No. NIT: 830.065.092-8	No. NIT: 800.162.425-3	
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N.A. Observación: .
2. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	N.A. Observación:
3. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	N.A. Observación:
PUNTAJE TOTAL	Escriba la Σ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	Puntaje Asignado	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: SÍRVASE ALLEGAR EN EL TIEMPO DE TRASLADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

SET Y GAD S.A.S. (NO CUMPLE)

JURÍDICO: (CUMPLE)

SARLAFT: (NO CUMPLE)

- Formulario Conocimiento del cliente o contraparte-empresa: Numeral 4: Información financiera: En el valor de los ingresos operacionales se digito un número de más. Se debe diligenciar el campo correspondiente al concepto de egresos no operacionales. DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS EN EL FORMULARIO, LO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

-El oferente no allega documento solicitado en el requerimiento (El oferente mediante carta suscrita por el representante legal, se compromete a realizar una segunda visita de verificación en caso que el equipo no cumpla con los parámetros de licenciamiento en la primera inspección, para certificar el cumplimiento de protección radiológica del equipo, lo anterior sin costo adicional para la entidad.)

RADPROCT S.A.S. (NO CUMPLE)

JURÍDICO: (CUMPLE)

SARLAFT: (NO CUMPLE)

-Formulario Conocimiento del cliente o contraparte-empresa: Numeral 2: datos de la persona jurídica: Debe diligenciar la casilla de: dirección sucursal/agencia; país/departamento/ciudad; correo electrónico/página internet; teléfono/fax/celular. Si no aplica colocar N/A. DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS EN EL FORMULARIO, LO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A. Numeral 4: Información financiera: Se debe diligenciar el campo correspondiente al concepto de egresos no operacionales.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

-El oferente allega hoja de vida de URIEL ODEIMA CHICA VILLEGAS, sin embargo, esta no se encuentra conforme a lo solicitado en el requerimiento.

-El oferente no allega licencia conforme a lo descrito en el requerimiento, allega autorización para la prestación del servicio de dosimetría personal.

- El oferente no allega documento solicitado en el requerimiento.

-El oferente allega certificaciones sin la copia de los contratos correspondientes a las mismas, teniendo en cuenta que el requerimiento solicita lo siguiente "La certificación y/o acta de liquidación junto con la copia del contrato", se evidencia el no cumplimiento del mismo.

NOTA: LOS PROPOSITORES DEBEN DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL FORMATO, SE CALIFICARA COMO NO CUMPLE, LO QUE INHABILITA AL PROVEEDOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA.

ELABORADO

Nombre, cargo y firma de quien consolida las evaluaciones:

Andres Mauricio Ortega Betancourt / Direccion de Contratación

